

**Reunión tripartita sobre el futuro del empleo
en el sector del tabaco**Ginebra
24-28 de febrero de 2003

**Conclusiones sobre el futuro del empleo
en el sector del tabaco**

La Reunión tripartita sobre el futuro del empleo en el sector del tabaco,
Congregada en Ginebra del 24 al 28 de febrero de 2003,
Adopta, el veintiocho de febrero de 2003, las siguientes conclusiones¹:

Consideraciones generales

1. El tabaco, como cultivo y como producto manufacturado de muy diversas maneras, ha ayudado y contribuido a sostener las economías mundiales durante varios siglos. Hoy en día, en muchos países, el tabaco es la única fuente directa e indirecta de ingresos, y fomenta el crecimiento de comunidades y regiones. Aun así, es preciso examinar la situación del sector en función de los últimos cambios económicos y sociales.
2. Los niveles de empleo en el sector del tabaco se ven afectados por una combinación de factores, entre ellos, la globalización, el traslado geográfico y la reestructuración de las empresas, así como la introducción de nueva tecnología. Además, los gobiernos están llamados a tomar decisiones que repercuten en sus responsabilidades, tanto en lo que se refiere a velar por la salud de los ciudadanos como a la política de empleo. Tales factores, unidos a las decisiones de los gobiernos en los planos nacional e internacional han sido determinantes en la disminución de los niveles de empleo registrados en determinadas regiones en los últimos cuatro decenios.
3. Es preciso analizar la situación del sector desde dos perspectivas: teniendo en cuenta, en primer lugar, las consecuencias socioeconómicas de la racionalización del sector y, en segundo lugar, los factores que desencadenaron estos cambios que repercuten tanto en la tendencia adversa actual como en las futuras tendencias del empleo en el sector. No obstante, el sector del tabaco sigue proporcionando empleo a casi 100 millones de personas del mundo entero, a pesar de que hay indicios de que las restricciones que experimenta el sector, probablemente traigan aparejados ajustes a la baja del empleo. Las condiciones de empleo en el sector, en particular la creación de nuevos puestos de trabajo en los países en desarrollo y las economías en transición, deberían estar de conformidad con lo establecido en los principios y derechos consagrados en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento.

¹ Estas conclusiones aún no han sido examinadas por el Consejo de Administración de la OIT de acuerdo con procedimientos establecidos y por lo tanto no se pueden considerar como definitivas.

-
4. Debería prestarse particular atención al elevado número de personas que trabaja en el cultivo del tabaco que no goza de los derechos de libertad sindical y de negociación colectiva, a fin de proporcionarles medios de vida sostenibles.
 5. En el sector del tabaco, se han tomado una serie de iniciativas y, en lo que respecta a las condiciones de trabajo, las prácticas idóneas prevalecen principalmente en los sectores de la manufactura y el procesamiento. No obstante, debería prestarse particular atención al sector del cultivo y a los grupos que no están sindicados. Habida cuenta de las inquietudes manifestadas acerca del empleo, la seguridad social y las prestaciones sociales, los interlocutores sociales y los gobiernos deberían redoblar esfuerzos para combatir la incertidumbre que impera debido a los crecientes desafíos que se plantean en el sector del tabaco.

Empleo

6. Con independencia de las restricciones que experimenta actualmente el sector del tabaco, deberían desplegarse esfuerzos para reducir al mínimo los efectos adversos de esa situación en el mismo. Deberían tomarse medidas para asegurar que todos los puestos de trabajo en el sector del tabaco, así como la calidad de los nuevos puestos que se creen en los países en que se han reubicado las empresas se adhieran a los principios del trabajo decente.

Condiciones de trabajo

7. Debería protegerse la seguridad y la salud en el trabajo de los trabajadores agrícolas del sector del tabaco.
8. Debería prestarse particular atención a mejorar las condiciones de trabajo en el sector de grupos vulnerables como mujeres y trabajadores migrantes, cuando proceda. Asimismo, habría que tomar medidas para erradicar el trabajo infantil en el sector del cultivo del tabaco, en particular, mediante programas contundentes de lucha contra la pobreza, políticas de empleo apropiadas para la fuerza de trabajo adulta y oportunidades de educación para los niños.

Formación

9. Los trabajadores deberían tener acceso a la formación y al perfeccionamiento de sus calificaciones profesionales al objeto de mantenerlas y desarrollarlas para estar a la altura de los nuevos retos inherentes a la evolución de las actividades en el sector.

Función de los instrumentos internacionales

10. Habría que tomar medidas para garantizar el respeto de las normas fundamentales del trabajo, en el cultivo, el procesamiento y la manufactura del tabaco. Los principios y derechos fundamentales en el trabajo se deberían aplicar en el sector conforme a lo estipulado en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, a saber:
 - a) la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva;

-
- b) la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;
 - c) la abolición efectiva del trabajo infantil; y
 - d) la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

11. A la hora de formular su política social, las empresas multinacionales del tabaco deberían guiarse por las recomendaciones contenidas en la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social.

Diálogo social y papel de los interlocutores sociales

12. Los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores deberían entablar el diálogo social para abordar los desafíos sociales y económicos a los que hoy hace frente el sector del tabaco.

13. Los participantes en la Reunión reconocieron la importancia y la función del diálogo social, así como la necesidad de entablarlo para resolver problemas. Deberían establecerse estructuras y mecanismos de diálogo social, bipartitos y tripartitos, para abordar regularmente los innumerables retos que se plantean en el sector con el cometido de elaborar propuestas concretas. El diálogo social debería llevarse a cabo tanto a nivel de empresa como a nivel local y sectorial. El intercambio de información pertinente en el momento oportuno es esencial para el diálogo social.

14. Deberían formularse propuestas para brindar oportunidades alternativas de trabajo a los trabajadores actuales del sector del tabaco, en caso de que el empleo disminuya.

Acción en el plano internacional

15. En asociación con otros organismos internacionales, deberían considerarse propuestas para ofrecer verdaderas oportunidades de empleo y actividades alternativas de generación de ingresos a los trabajadores de los sectores bidi y kreteck, en particular, a aquellos grupos vulnerables como las mujeres y los trabajadores migrantes, algunos de los cuales viven en la pobreza.

Ambitos prioritarios de acción para la OIT

16. La OIT debería adoptar medidas para elaborar propuestas de acción acerca de las siguientes cuestiones sociales y laborales en el sector del tabaco:

- seguir investigando acerca de las tendencias del empleo, las condiciones de trabajo en el sector del tabaco, y los grupos vulnerables, incluyendo la situación de la mujer en el mismo;
- llevar a cabo estudios en el sector con vistas a documentar los peligros para la seguridad y la salud en el trabajo, a fin de encontrar soluciones adecuadas
- dotar a los interlocutores sociales de la capacidad necesaria para ayudarlos a abordar cuestiones de diálogo social;

-
- propiciar el intercambio internacional de información sobre cuestiones laborales y sociales que afectan al sector del tabaco y organizar una reunión ulterior a la mayor brevedad, y
 - estudiar el impacto de las políticas de control del consumo de tabaco en el empleo, teniendo en cuenta la situación del Convenio Marco para la Lucha Antitabáquica.